

RAQUEL OLIVA QUINTERO, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LOS MONTES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2018.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Personal, Contratación, Patrimonio y Promoción Económica, cuya parte expositiva a continuación se transcribe:

“Visto el expediente instruido para formular el **Plan de Aprovechamientos Forestales** en los montes públicos de este municipio para el **AÑO 2018**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el informe emitido por el Sr. Vigilante Medioambiental de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de julio del presente, en los que eleva propuesta para la inclusión en el **Plan de Aprovechamientos Forestales del año 2018**, con el siguiente tenor literal:

"En relación con la Nota de Régimen Interior de los Servicios Generales (Patrimonio) dando traslado a esta Unidad de la solicitud del Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales del Cabildo Insular de Tenerife, a efectos de que por parte de este Ayuntamiento presente propuesta de disfrute de productos forestales para su inclusión en el Plan Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública y Consorciados para el año 2018, el que suscribe INFORMA QUE:

Vistas las cantidades autorizadas de los productos forestales de leñas muertas, pinocha, restos de corta, rama verde de escobón y codeso, rama de festividades de brezo y fayas, y varas para pajares para el año en curso y en relación a las demandas vecinales que se reciben, se dispone de cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la población del municipio.

En la propuesta de aprovechamientos para el año 2017 se solicitó se aumentara la cantidad de colmenas autorizadas, no aprobándose dicha propuesta por parte del Cabildo.

Para el Aprovechamiento Apícola con número de expediente 305/17, donde se autoriza la cantidad de 100 colmenas, no es suficiente para cubrir la demanda vecinal actual, precisando se aumente la cantidad de colmenas. Las solicitudes recibidas han superado las cantidades de colmenas autorizadas.

En la actualidad se ha notado la incorporación de jóvenes en el sector primario, obligados en muchos casos por las circunstancias y entre los cuales un porcentaje de ellos se dedican a la ganadería menor.

De todos es conocido la importancia de las abejas en la polinización de las plantas no sólo en el medio natural sino también en la agricultura.

La superficie destinada para los asentamientos del colmenar de la Chapa tiene suficiente capacidad como para colocar un número de colmenas superior al permitido. Tanto al Norte como al Sur del mismo quedan espacios libres suficiente como para permitir aumentar la

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	02/08/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO	27/07/2017

cantidad de colmenas autorizadas. Por el Norte se conservan líneas de paredes de piedra y muretes que han sido utilizadas en campañas anteriores para proteger las colmenas, y por el Sur se observa superficie de terrenos libre de vegetación empleada en épocas pasadas también como asentamientos, con lo cual no se verá alterado el espacio ni requerirá realizar obra alguna, tan solo las exigidas a los apicultores.

Por lo que los productos propuestos para el año 2018 serían los que actualmente se vienen disfrutando en este año 2017 modificando la cantidad de colmenas correspondiente al exp. 305/17 de Aprovechamiento Apícola, quedando la relación como sigue:

Nº Expediente: 055/18

Vecinal a riesgo y ventura de 8000 quintales métricos de **PINOCHA** de pino canario.
Monte: MC 3003, Cumbres del Realejo Alto.

Nº Expediente: 056/18

Vecinal a riesgo y ventura de 5000 quintales métricos de **PINOCHA** de pino canario.
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre.

Nº Expediente: 064/18

Vecinal a riesgo y ventura de 200 quintales métricos de **RAMA VERDE** de Escobón y codeso.
Monte: MUPc 23 TF-3006 Ladera y Cumbre.

Nº Expediente: 087/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **RAMA DE FESTIVIDADES** de Brezo y Faya.
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre

Nº Expediente: 099/17

Vecinal a riesgo y ventura de 100 estéreos de **RESTOS DE CORTA** Pino, brezo y faya
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre

Nº Expediente: 108/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **VARAS** de Brezo, faya y acebiño
Monte: MUPc 23, Ladera y Cumbre

Nº Expediente: 131/18

Vecinal a riesgo y ventura de 300 estéreos de **LEÑAS MUERTAS Y CAÍDAS** de Pino radiata y canario
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre

Nº expediente: 305/18

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMINGUEZ GONZÁLEZ	02/08/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO	27/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65bd1f5598d64b208118f17ec56900ff001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Vecinal a riesgo y ventura de 200 **COLMENAS DE ABEJAS** de flores melíferas.
Monte: MC-3003 (API-CCH), Colmenar de la Chapa (X=344.158;Y=3.134.520).

Es todo cuanto se informa en relación a los Aprovechamientos propuestos para el año 2017 en montes propiedad de este Ayuntamiento.

El término municipal de Los Realejos cuenta con una finca patrimonio del Estado, monte nº 50 denominado " Cumbres del Realejo Bajo ", de unas 500 Has. aproximadamente poblada mayoritariamente de pinar canario, con un sotobosque asociado de brezal-codesal y zonas de retamar más al Sur, formándose un manto abundante de pinocha; y una zona más o menos extensa al Norte de dicha finca ocupada por monte bajo o Monteverde muy rica en brezo.

El Ayuntamiento solicitó al Organismo Autónomo de Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente permiso para la recogida de Pinocha, Leñas Muertas, Restos de Corta y Rama Verde de brezo para Festividades siendo éstos autorizadas e incluidos por vez primera en el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2017. con el consiguiente disfrute de del año 2017.

El beneficio que supone el disfrute de estos productos vegetales en montes próximos a ciertos núcleos de población al igual que para este Ayuntamiento poder disponer de autorización para la extracción de rama verde de festividades dado la escasez de ciertos productos en los montes de propiedad municipal, sería conveniente renovar las autorizaciones de los distintos productos forestales concedidos por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales y su inclusión en el Plan de Aprovechamientos Forestales Anual.

Por tanto se propone se solicite se incluyan los productos que ha continuación se relacionan en el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales del monte nº 50 " Cumbres del Realejo Bajo " propiedad del Estado (adjuntar copia Acuerdo Plenario):

Nº Expediente: 164/18

Vecinal a riesgo y ventura de 3000 quintales métricos de **PINOCHA** de pino canario
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo

Nº Expediente: 165/18

Vecinal a riesgo y ventura de 100 estéreos de **LEÑAS MUERTAS Y CAÍDAS** de pino canario
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo

Nº Expediente: 166/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **RESTOS DE CORTA** de pino canario, brezo, faya, etc.
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo

Nº Expediente: 167/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **RAMA DE FESTIVIDADES** de brezo
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo
Es todo cuanto se informa".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 84.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y 38 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, éstas tendrán la facultad de

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	02/08/2017
SECRETARIA	27/07/2017
RAQUEL OLIVA QUINTERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65bd1f5598d64b208118f17ec56900ff001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



explotar sus montes y realizarán los servicios de fomento y conservación de los mismos con arreglo a lo establecido en la legislación específica de Montes y Aprovechamientos Forestales.

2º.- La ejecución de los disfrutes se adaptará, estrictamente, según prescribe el art. 213 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, a los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económicas.

3º.- La elaboración de los expresados Pliegos de Condiciones Facultativas, corresponde llevarla a cabo, según dispone el nº 2 del citado art. 213, a la Unidad Insular de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Los Pliegos de Condiciones Económicas, según establece el nº 3 del reiterado art. 213, se formularán por los Ayuntamientos que sean dueños de los montes, con arreglo a la legislación de Régimen Local sobre administración del patrimonio y contratación.

4º.- Es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno en cuanto la inclusión en el Plan de Aprovechamientos Forestales supone la posterior enajenación de los bienes y esta competencia viene residenciada en el Pleno por extensión del art. 23.1b) del Real Decreto 781/1986, 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.”

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Elevar la siguiente propuesta para su inclusión en el **Plan de Aprovechamiento Forestal para el año 2018**:

Nº Expediente: 055/18

Vecinal a riesgo y ventura de 8000 quintales métricos de **PINOCHA** de pino canario.
Monte: MC 3003, Cumbres del Realejo Alto.

Nº Expediente: 056/18

Vecinal a riesgo y ventura de 5000 quintales métricos de **PINOCHA** de pino canario.
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre.

Nº Expediente: 064/18

Vecinal a riesgo y ventura de 200 quintales métricos de **RAMA VERDE** de Escobón y codeso.
Monte: MUPc 23 TF-3006 Ladera y Cumbre.

Nº Expediente: 087/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **RAMA DE FESTIVIDADES** de Brezo y Faya.
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre.

Nº Expediente: 099/18

Vecinal a riesgo y ventura de 100 estéreos de **RESTOS DE CORTA** Pino, brezo y faya.
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre.

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/08/2017	
MANUEL DOMINGUEZ GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
27/07/2017	
RAQUEL OLIVA QUINTERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65bd1f5598d64b208118f17ec56900ff001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Nº Expediente: 108/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **VARAS** de Brezo, faya y acebiño
Monte: MUPc 23, Ladera y Cumbre.

Nº Expediente: 131/18

Vecinal a riesgo y ventura de 300 estéreos de **LEÑAS MUERTAS Y CAÍDAS** de Pino radiata y canario.
Monte: MUPc 23 TF-3006, Ladera y Cumbre.

Nº expediente: 305/18

Vecinal a riesgo y ventura de 200 **COLMENAS DE ABEJAS** de flores melíferas.
Monte: MC-3003 (API-CCH), Colmenar de la Chapa (X=344.158;Y=3.134.520).

Nº Expediente: 164/18

Vecinal a riesgo y ventura de 3000 quintales métricos de **PINOCHA** de pino canario
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo

Nº Expediente: 165/18

Vecinal a riesgo y ventura de 100 estéreos de **LEÑAS MUERTAS Y CAÍDAS** de pino canario
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo

Nº Expediente: 166/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **RESTOS DE CORTA** de pino canario, brezo, faya, etc.
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo

Nº Expediente: 167/18

Vecinal a riesgo y ventura de 50 estéreos de **RAMA DE FESTIVIDADES** de brezo
Monte: MUP 50, Cumbres del Realejo Bajo

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico Forestal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, haciendo la salvedad, conforme prescripciones legales, que el acta donde se contiene el anterior acuerdo aún no ha sido aprobada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	02/08/2017
SECRETARIA	27/07/2017
RAQUEL OLIVA QUINTERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65bd1f5598d64b208118f17ec56900ff001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

